



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000384-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cumplimiento de la resolución de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 16 de noviembre de 2016 sobre el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000230, PE/000234 a PE/000237, PE/000245, PE/000262, PE/000270, PE/000273, PE/000279, PE/000284, PE/000336, PE/000340, PE/000342, PE/000343, PE/000345 a PE/000347, PE/000350 a PE/000359, PE/000361, PE/000362, PE/000366 a PE/000375, PE/000377, PE/000379, PE/000382 a PE/000385, PE/000390, PE/000391, PE/000550 a PE/000552 y PE/000580, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000384 formulada por D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en la elaboración y establecimiento del marco normativo y metodológico en el que posteriormente se desarrollarán los instrumentos de planificación operativa y de gestión, tales como los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos integrantes de la Red de Espacios Naturales de la Comunidad, en cumplimiento de las obligaciones legales existentes y por considerarlos un elemento fundamental para la adecuada gestión integrada de estos singulares espacios naturales protegidos, siendo, por tanto, la prioridad, de acuerdo con la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, disponer del Plan Director de la Red de Espacios Naturales como instrumento marco para la planificación de los Espacios Naturales Protegidos que integran la Red de Espacios Naturales de la Comunidad, de manera que se garantice la coherencia e integración de los instrumentos de planificación y que se puedan satisfacer todas las obligaciones legales.



Al mismo tiempo, se ha desarrollado una propuesta metodológica y de estructura de contenidos de los PRUG, habiéndose aprobado, con fecha 26 de julio 2019, para la elaboración de todos los PRUG de los Espacios Naturales Protegidos declarados en la Comunidad, el expediente de gasto para la ejecución de estos trabajos de *“Elaboración de instrumentos de planificación de los valores naturales del territorio”* del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (PDRCyL) 2014-2020 que recoge un conjunto de actuaciones de planificación de ENP cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que se van a financiar mediante la submedida 7.1. En el marco de esta propuesta se ha incluido la elaboración del PRUG y la revisión y adaptación del PORN del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina con la prioridad más elevada, de forma que se garantiza disponer del borrador de instrumento actualizado en un plazo razonable y se garantiza la coherencia e integración de todos los instrumentos de planificación del ENP.

Valladolid, 21 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.